

# AUTORIZACIÓN

No. SU-052-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos autoriza a **WILLENNY ANAIS ESPINOZA RICO** con **C.I. 096235913-9** para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de KIRIE BRAVO PONCE y MERCEDES KATIUSKA VERA CEDEÑO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 3280, ubicado en Sitio Los Corrales, parte posterior de la urbanización Urbirrios, correspondiente al Lote N° 5 de la Manzana “C” de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

<b>POR EL FRENTE:</b>	<b>8,00m</b> - lindera con Calle Planificada.
<b>POR ATRAS:</b>	<b>8,00m</b> - lindera con Lote N° 6 de la manzana C propiedad de Ramón Álava.
<b>COSTADO DERECHO:</b>	<b>18,12m</b> - lindera con Calle Planificada.
<b>COSTADO IZQUIERDO:</b>	<b>18,18m</b> - lindera con Lote N° 4 de la manzana C propiedad de Ronald Cedeño Moreira.
<b>ÁREA TOTAL:</b>	<b>147,25m<sup>2</sup></b>
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	<b>3-27-37-16-000</b>

**Nota:** El presente documento se basa en la actualización de la Aprobación de Subdivisión N° SU-010-2022 emitida el 18 de marzo del 2022, en la Autorización N° SU-010-2022-A del 18 de marzo del 2022, en el plano de aprobación de subdivisión #444-2918 del 10 de diciembre del 2012 y en el levantamiento planimétrico actual bajo la responsabilidad del Ing. Jorge Pico Veliz.

**ESTE DOCUMENTO ES POR UN AÑO DESDE LA FECHA DE EMISION. DEBE REALIZAR ESCRITURA PUBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.**

Manta, 8 de agosto del 2022.  
Atentamente,

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

*Elaborado por Arq. Cristina Alarcón.  
Revisado por la Arq. Candhy Ordoñez.*